

Zerificacion puesta por la Contaduria de Propios de esta Ciudad y Respecto de estar justificado el líquido alcance que debe a este Abasto el Merédo D. Joseph Lopez y poderse formalizar la ejecución contra su Persona y Bienes hipotecados a este fondo, le pareze valga en Justicia haciendo la Competente defensa y que la Ciudad Nouelba dedonde vechan sacar los caudales necesarios para estas diligencias: *Thabiendolo oído y Conferido Acordó* que dho Señor con su Compañeros y el Caballero Procurador Sindico practiquen lo que Corresponda y que del mismo fondo del citado Abasto se suplan los dineros que se necesiten para papel para la Saca de la Escritura y demas que ocurra aprontandolo el Depositario con testimonio de esta Resolución.

que continue bono siendo el Abasto del Abasto.

El Señor D. Antonio Ramon Regidor: Dijo vechan *Thabiendolo oído y Conferido Acordó* que los Cosecheros de Azete por cuyo motivo se mezcla queden algun Cortancor sin virtud de esta especie y no habiendo otra proporcion para abastecer a este Publico, que unas doscientas arrobas de la Contrata de D. Antonio Ramos igual numero de la existencia que pertenece a este fondo; lo ha represente a este Ayuntamiento para que Nouelba vechan de virtud aquellas Estancas que defen los Cosecheros o proporcion otra medio mas útil al beneficio del Comun: *Thabiendolo oído y Conferido este asunto; Acordó* que del Azete que corresponde al Abasto y Contrata viva para conrear las Estancas que quedan baxos y sin virtud los Cosecheros.

Sevisite ael Exmo. P. Marq. de Villafranca.

El Señor D. Fran. Thomas Montoño Regidor: Dio Cuenta de haver llegado a noticia que devn dia para otro arribara a esta Capital el Exmo. P. Marques de Villafranca Montalvo y Meler, quien viene de la Corte adar una buelta a sus Estados y viendo este Exmo. acrehedor a las maiores obsequios, así por la proteccion